



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0563

**LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante plataforma virtual, el ingeniero en sistemas informáticos y de computación César Antonio García Moreira, remite información para su calificación como Oficial de Cumplimiento en las entidades Públicas Controladas por la Superintendencia de Bancos;

QUE el artículo 3, de la resolución No. SB-2020-0572 del 15 de junio de 2020, establece los requisitos para las calificaciones de los oficiales de cumplimiento;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-0725-M de 12 de marzo del 2021, se determina que el ingeniero en sistemas informáticos y de computación César Antonio García Moreira, no registra hechos negativos en el registro de datos crediticios y, que es procedente calificarlo como Oficial de Cumplimiento entidades Públicas Controladas por la Superintendencia de Bancos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al ingeniero en sistemas informáticos y de computación César Antonio García Moreira, con cédula de ciudadanía No. 1710487180, para que desempeñe las funciones de oficial de cumplimiento en las entidades públicas, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su notificación;

ARTÍCULO 2. - DISPONER que se comunique con esta resolución al ingeniero en sistemas informáticos y de computación César Antonio García Moreira, se la incluya en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, doce de marzo del dos mil veintiuno.

**Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, doce de marzo del dos mil veintiuno.

**Dra. Silvia Jeaneeth Castro Medina
SECRETARÍA GENERAL**



